



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°016-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 11 de marzo de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2024 celebrado el día 11 de marzo de 2024 como punto de agenda el requerimiento de Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la Entidad del Gobierno Regional San Martin;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso de acuerdo lo establece el art. 1940 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral N°3 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento local, asimismo el Art. 41 de la norma señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el pleno de Concejo Municipal por **VOTACION MAYORIA**, decidió aprobar la suscripción del convenio durante el Año Fiscal 2024 entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso y la Entidad del Gobierno Regional San Martin, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso a la suscripción del mismo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO Y LA ENTIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**, del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en Sistema de Agua Potable Ciruelo, Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas Ciruelo de Centro Poblado Ciruelo Distrito de Nuevo Progreso de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martin", en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Nuevo Progreso al Sr. Dionisio Edgard Lino Noblejas, suscribir el **CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO Y LA ENTIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**, del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en Sistema de Agua Potable Ciruelo, Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas Ciruelo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



Centro Poblado Ciruelo Distrito de Nuevo Progreso de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martín

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para que realice los trámites administrativos que sean necesarios.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y a las oficinas pertinentes de la Municipalidades Distrital de Nuevo Progreso para dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

